

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 11:00 horas del día jueves 29 de agosto del año 2019, constituidos en la sala de Juntas de Secretarios de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 553-B, Colonia Simón Díaz, C.P. 78380, San Luis, S.L.P, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud con número de folio: 01186219
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La secretaria del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia a solicitud expresa de la Dirección General de Tecnología en Seguridad Pública, en referencia a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con fecha 07 de agosto del año 2019, la cual se transcribe para conocimiento del tema.

Folio 01186219:

- Solicito todos los archivos y/o documentos, en cualquier formato, que den razón directa o indirecta de la información que requiero (oficios, memorándums, imágenes, minutas, bitácoras, tablas, hojas de cálculo, entre otros) sobre:
 1. Desde 2010 hasta la fecha, ¿cuántas solicitudes de eliminación, remoción o desindexación de contenido se han hecho a Google (a través de cualquier mecanismo)? Favor de señalar, para cada una: (i) descripción del contenido y fecha de publicación; (ii) motivo de la solicitud; (iii) fecha de la solicitud; (iv) cuáles solicitudes contaron con órdenes o controles judiciales; (v) cuáles solicitudes fueron aceptadas y cuáles fueron rechazadas por Google.
 2. Desde 2010 hasta la fecha, ¿cuántas solicitudes de eliminación, remoción o desindexación de contenido se han hecho a Facebook (a través de cualquier mecanismo)? Favor de señalar, para cada una: (i) descripción del contenido y fecha de publicación; (ii) motivo de la solicitud; (iii) fecha de la solicitud; (iv) cuáles solicitudes contaron con órdenes o controles judiciales; (v) cuáles solicitudes fueron aceptadas y cuáles fueron rechazadas por Facebook.
 3. Desde 2010 hasta la fecha, ¿cuántas solicitudes de eliminación, remoción o desindexación de contenido se han hecho a Twitter (a través de cualquier mecanismo)? Favor de señalar, para cada una: (i) descripción y fecha de publicación del contenido; (ii) motivo de la solicitud; (iii) fecha de la solicitud; (iv) cuáles solicitudes contaron con órdenes o controles judiciales; (v) cuáles solicitudes fueron aceptadas y cuáles fueron rechazadas por Twitter.
 4. Desde 2010 hasta la fecha, ¿cuántas solicitudes de eliminación o remoción de contenido se han hecho directamente a periodistas, medios de comunicación y/u organizaciones de la sociedad civil? Favor de señalar, para cada una: (i) descripción y fecha de publicación del contenido; (ii) motivo de la solicitud; (iii) fecha de la solicitud; (iv) plataforma digital, red social o sitio web donde el contenido solicitado a remover está/estuvo alojado; (v) cuáles solicitudes contaron con órdenes o controles judiciales; (vi) cuáles solicitudes fueron aceptadas y cuáles fueron rechazadas por estos actores.
 5. Desde 2010 hasta la fecha, ¿cuántas solicitudes de eliminación o remoción de contenido se han hecho directamente a web hosts? Favor de señalar, para cada una: (i) descripción y fecha de publicación del contenido; (ii) motivo de la solicitud; (iii) fecha de la solicitud; (iv) sitio web donde el contenido solicitado a remover está/estuvo alojado; (v) cuáles solicitudes contaron con órdenes o controles judiciales; (vi) cuáles solicitudes fueron aceptadas y cuáles fueron rechazadas por estos actores. ¿Cuál función, facultad o ámbito de competencia les habilita a realizar solicitudes de eliminación, remoción o desindexación de contenidos?



Solicito todos los archivos y/o documentos, en cualquier formato, que den razón directa o indirecta de la información que requiero (órdenes judiciales, oficios, memorándums, imágenes, minutas, bitácoras, tablas, hojas de cálculo, entre otros) sobre:

1. Desde 2010 hasta la fecha, ¿cuántas solicitudes de generación de órdenes judiciales ha recibido por parte de instituciones y dependencias gubernamentales encaminadas a requerir la eliminación, remoción o desindexación de contenido en Google, Facebook o Twitter? Favor de señalar, para cada una: (i) descripción y fecha de publicación del contenido; (ii) fundamentación de la solicitud; (iii) fecha de la solicitud; (iv) plataforma digital o red social donde el contenido solicitado a remover está/estuvo alojado; (v) institución o dependencia gubernamental de la cual provino la solicitud; (vi) si la decisión de generar una orden judicial fue favorable o negativa y por qué.

2. Desde 2010 hasta la fecha, ¿cuántas solicitudes de generación de órdenes judiciales ha recibido por parte de instituciones y dependencias gubernamentales encaminadas a requerir la eliminación, remoción o desindexación de contenido en sitios web? Favor de señalar, para cada una: (i) descripción y fecha de publicación del contenido; (ii) fundamentación de la solicitud; (iii) fecha de la solicitud; (iv) sitio web donde el contenido solicitado a remover está/estuvo alojado y web host al cual la orden estuvo dirigida; (v) institución o dependencia gubernamental de la cual provino la solicitud; (vi) si la decisión de generar una orden judicial fue favorable o negativa y por qué.

3. Desde 2010 hasta la fecha, ¿cuántas solicitudes de generación de órdenes judiciales ha recibido por parte de instituciones y dependencias gubernamentales encaminadas a requerir la eliminación, remoción o desindexación de contenido a periodistas, medios de comunicación y/u organizaciones de la sociedad civil. Favor de señalar, para cada una: (i) descripción y fecha de publicación del contenido; (ii) fundamentación de la solicitud; (iii) fecha de la solicitud; (iv) plataforma, red social o sitio web donde el contenido solicitado a remover está/estuvo alojado; (v) institución o dependencia gubernamental de la cual provino la solicitud; (vi) si la decisión de generar una orden judicial fue favorable o negativa y por qué.

4. ¿Cuáles son los criterios para resolver -de manera favorable o negativa- las solicitudes de generación de órdenes judiciales por parte de instituciones y dependencias gubernamentales encaminadas a requerir la eliminación, remoción o desindexación de contenidos en línea / en Internet?



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE CONTESTACIÓN.

La Dirección General de Tecnología en Seguridad Pública, expone que de conformidad a lo contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita la ampliación del término para la contestación de la solicitud, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva de la información requerida, toda vez que la información solicitada data desde el año 2010, a la fecha, causa que origina de un mayor tiempo para el procesamiento de la información solicitada, y así con ello estar en posibilidades de determinar su valoración, y posible entrega al peticionario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité, C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, una vez que analizaron el contenido de lo requerido a través de la solicitud de información con números de folio 01186219, y tomando en consideración para ello, que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, y que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de Información,

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, C. ISAREL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de presidente; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaria, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo solicitado, por unanimidad emiten la siguiente Resolución **ACTA-074/SSP/UT/2019**.

“Este Comité de Transparencia, tiene a bien en confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con número de folio: **01186219**.”

ÚNICO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES INSTRUYEN AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCION, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA AL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE HAYAN SIDO REGISTRADOS POR EL PETICIONARIO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSÍ.



4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 11:30 horas del día Jueves 29 de agosto del año 2019, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS MORALES ROJAS.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.
2019 “Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. - Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. – Titular del Órgano de Control Interno de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.
JEPA/L´DJBT/I´hsr*